

Bogotá, 06/2026
586-2026-5

SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER
NIT. 899.999.061-9

DEBE A
Sandra Milena Jaramillo Toledo
C.C 52531010

LA SUMA DE \$6.200.000
SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCte

POR CONCEPTO DE

Pago No. 5 Correspondiente al periodo comprendido entre 01/05/2026 y 31/05/2026 del Contrato de Prestación de Servicios No. 586 de 2026, cuyo objeto es: "Prestar servicios profesionales a la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia, para realizar el acompañamiento y seguimiento psicosocial de casos de mujeres en situación de riesgo de feminicidio o víctimas de tentativa de feminicidio, que le sean asignados en el marco de la implementación del Sistema Articulado de Alertas Tempranas para la prevención del feminicidio en Bogotá (SAAT).".

Banco: BANCOLOMBIA Cuenta Ahorros Número 16722067375

FIRMADO



Sandra Milena Jaramillo Toledo
C.C.52531010

DECLARACION JURAMENTADA

Yo Sandra Milena Jaramillo Toledo identificada(o) con documento de identidad No. 52531010, de manera libre y espontánea bajo la gravedad de juramento, manifiesto que:

1. Suscribí con la Secretaría Distrital de la Mujer el contrato de prestación de servicios No. 586 del 15/01/2026.
2. Así mismo, hago constar que los pagos de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Administración de Riesgos Laborales ARL, corresponden a los ingresos generados por el contrato antes citado en el mes de Mayo se cancelarán de manera vencida de acuerdo a lo que establece el decreto 1273 del 23 de julio de 2018, por lo anterior se adjunta planilla(s) No. 9505560806 de Abril 2026.

La presente certificación se emite para dar cumplimiento a lo establecido, Artículo 9 del Decreto 2231 de 2023, en el artículo 17 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, en los artículos 103 y 383 del Estatuto Tributario, el parágrafo 1º del artículo 4 del Decreto 2271 del 18 de junio de 2009, y Decreto 2106 de 2019, con destino a la Secretaría Distrital de la Mujer, para los efectos legales.

Firmado en Bogotá, 06/2026



Sandra Milena Jaramillo Toledo
C.C.52531010

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE																																									
Identificación		dv	Razon Social					Clase Aportante					Sucursal Principal				Direccion				Ciudad-Departamento				Teléfono		Exonerado SENA e ICBF														
CC 52531010			JARAMILLO TOLEDO SANDRA MILENA					INDEPENDIENTE					PRINCIPAL				Calle 17 sur #4-14 Int. 4 Apto 216				MOSQUERA-CUNDINAMARCA				3143930454		No														
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION																																									
Periodo		Clave					Tipo		Fecha				Pago																												
Pensión		Salud		Pago			Planilla			Planilla		Limite		Pago		Banco				Dias Mora		Valor																			
2026-04		2026-04		342573698			9505560806			I		2026/05/06		2026/05/28		BANCO DAVIVIENDA				22		\$781,700																			
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																									
EMPLEADO				NOVEDADES										PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES											
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	del	tae	tdp	tap	lvs	pl	cor	vst	sin	ige	lma	vac	avp	vct	irt	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																																									
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																																									
Ciudad: MOSQUERA Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)																																									
1	CC	52531010	JARAMILLO SANDRA																			25-14	30	\$2,480,000	\$396,800	EPS008	30	\$2,480,000	\$310,000	CCF24	30	\$2,480,000	\$49,600	14-23	30	\$2,480,000	0.522%	\$13,000	30	\$0	
Total Afiliados(1)																																									

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$396,800	\$6,300	\$0	\$403,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$396,800	\$6,300	\$0	\$403,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$13,000	\$300	\$0	\$13,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$13,000	\$300	\$0	\$13,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$49,600	\$800	\$0	\$50,400
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	1	\$49,600	\$800	\$0	\$50,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$310,000	\$4,900	\$0	\$314,900
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	\$310,000	\$4,900	\$0	\$314,900
TOTAL				1	\$769,400	\$12,300	\$0	\$781,700

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-41
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha de Emisión: 22 de junio de 2021

DATOS DEL CONTRATO				
FECHA INFORME			06/2026	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA (EL) CONTRATISTA			Sandra Milena Jaramillo Toledo	
NÚMERO DOCUMENTO(NIT, CC O CE)			C.C 52531010	
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL			25/10/2026	
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL			25/10/2026	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO			55,800,000	
ADICIÓN (SI APLICA)				
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			55,800,000	
FECHA DE INICIO			27/01/2026	
FECHA DE TERMINACIÓN			25/10/2026	
FECHA DE TERMINACIÓN CON PRORROGA (SI APLICA)			25/10/2026	
CONTRATO No.	586 DE 15/01/2026	No. PROCESO EN EL SECOP	Secop-II CD-PS-586-2026	
PERIODO DEL INFORME	01/05/2026 - 31/05/2026		PAGO A EFECTUARSE	5 DE 10
VALOR A PAGAR			6,200,000	
DATOS DEL SUPERVISOR				
NOMBRE DE LA (EL) SUPERVISORA (OR)		Alexandra Quintero Benavides		
CARGO DE LA (EL) SUPERVISORA (OR)		DIRECTORA		
DEPENDENCIA		Dirección de la Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia		
APOYO A SUPERVISIÓN		Helga Natalia Bermúdez Pérez		
OBJETO DEL CONTRATO				
Prestar servicios profesionales a la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia, para realizar el acompañamiento y seguimiento psicosocial de casos de mujeres en situación de riesgo de feminicidio o víctimas de tentativa de feminicidio, que le sean asignados en el marco de la implementación del Sistema Articulado de Alertas Tempranas para la prevención del feminicidio en Bogotá (SAAT).				
OBLIGACIONES ESPEFIFICAS		ACTIVIDADES		
Realizar atención y seguimiento psicosocial presencial o remoto a los casos de mujeres en riesgo de feminicidio y víctimas de tentativa de feminicidio que le sean asignados en el marco de competencias del Sistema Articulado de Alertas Tempranas para la prevención del feminicidio en Bogotá (SAAT),de acuerdo con la necesidad del servicio		1.1. Durante el mes de ejecución se realizó atención y seguimiento psicosocial a mujeres en riesgo de feminicidio y víctimas de tentativa de feminicidio, según los casos remitidos por canales externos INMLCF con valoración de riesgo Extremo, Grave, Moderado y Variable, lo anterior en el marco de las competencias del Sistema Articulado de Alertas Tempranas (SAAT) para la prevención del feminicidio en Bogotá. 1.2. Se realizó atención y seguimiento psicosocial a mujeres en riesgo de feminicidio y víctimas de tentativa de feminicidio, según los casos remitidos por canales internos de la SDM. (Anexo 1.1, Formulario de registro atenció’n inicial a mujeres valoradas en riesgo de feminicidio. Anexo 1.2, Reporte SIMISIONAL casos Internos) Se incluye certificado de información sensible.		
Impulsar acciones de articulación interinstitucional para la atención y seguimiento de los casos de mujeres en riesgo de feminicidio y víctimas de tentativa de feminicidio asignados,acorde con los lineamientos del Sistema Articulado de Alertas Tempranas para la prevención del feminicidio en Bogotá (SAAT)		2.1. Durante el mes de ejecución, se impulsaron acciones de articulación, para realizar las alertas y procesos correspondientes de las mujeres que se están acompañando. Adicionalmente, se apoyó en la difusión de la ruta en materia de atención a mujeres víctimas de violencias, de acuerdo con los casos reportados en la obligación No. 1 y las necesidades identificadas en el seguimiento de las mujeres. (Anexo 2.1, Formulario de registro de Articulación Interinstitucional). Se incluye certificado de información sensible.		
Aportar elementos metodológicos y acciones para la atención y seguimiento psicosocial de las		3.1. Durante el mes de ejecución, junto con las profesionales Ángela Saldaña y Karen Ávila, se diseña la pieza informativa de		

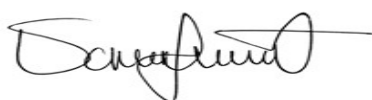
mujeres en riesgo de feminicidio y víctimas de tentativa de feminicidio en espacios individuales,grupales o colectivos	sensibilización sobre “Señales de que estás sanando”, con el fin de enviar a mujeres que se encuentran en seguimiento por parte el SAAT. (Anexo 3.1, Pieza Informativa y 3.2 Listado de envío de la pieza Informativa). Se incluye certificado de información sensible.
Registrar de manera permanente la información sobre los casos atendidos,en las herramientas o sistemas de registro del Sistema Articulado de Alertas Tempranas para la prevención del feminicidio en Bogotá (SAAT) y los establecidos por la entidad	4.1. Para el mes en ejecución, se registró de manera permanente la información de los casos atendidos desde el SAAT, de acuerdo a la asignación dada, en la herramienta del SIMISIONAL. (Anexo 4.1 Reporte Atenciones y Seguimientos SIMISIONAL). Se incluye certificado de información sensible.
Aportar la información que le sea solicitada para la elaboración de reportes e informes de la atención brindada en el marco del Sistema Articulado de Alertas Tempranas para la prevención del feminicidio en Bogotá (SAAT).	5.1. Se realiza jornada de estudio de caso del equipo SAAT, la cual se llevó a cabo el día 29 de mayo 2026 de manera virtual. (Anexo 5.1. Acta Estudio de Caso SAAT 29.05.2026)
Apoyar la proyección de respuestas a requerimientos y peticiones de organismos de control,ciudadanía y entidades,que le sean asignados por la supervisión	Durante el periodo reportado se no se realizaron acciones relacionadas con esta obligación
Asistir a las reuniones virtuales y/o presenciales,mesas de trabajo y demás espacios a los que sea convocada para el cumplimiento del objeto contractual	7.1. Se asiste a la reunión de seguimiento del equipo SAAT la cual se lleva a cabo de manera presencial el día 26 de mayo de 2026, con el objetivo de avanzar en la implementación de las acciones misionales y contractuales de apoyo a la gestión. (Anexo 7.1 Acta de reunión equipo SAAT 26.05.2026)
Realizar la inducción en seguridad y salud en el trabajo que se encuentra debidamente publicada en la intranet,y superar la evaluación con una calificación mínima de 80%,lo anterior dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 Sector Trabajo artículo 2.2.4.6.11. Capacitación en seguridad y salud en el trabajo SST . La Entidad verificará su cumplimiento para el primer pago de ejecución del contrato,para cuyos efectos la/el contratista allegará el soporte respectivo de su participación y calificación mínima	Esta obligación contractual fue cumplida satisfactoriamente en el periodo anterior.
Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con la (el) supervisora (or) del mismo.	9.1. Se realiza el cargue de los soportes en SECOP, correspondiente a la ejecución de actividades del mes de Abril de 2026. (Anexo 9.1 Soporte pantallazo SECOP numeral 7).

DOCUMENTOS ANEXADOS PARA EL PAGO

DOCUMENTO	NOMBRE DOCUMENTO
PLANILLA	S126252_PagoSeguridadSocialSANDRAJARAMILLOAbril2026.pdf
SENSIBLE	S126254_CIS_MAYO_SANDRAJARAMILLO.pdf

SEGURIDAD SOCIAL

	Numero Planilla	Entidad	Periodo Cotizado	Valor Pagado	Fecha de pago
SALUD	9505560806	Compensar	2026/04	310,000	28/05/2026
PENSION	9505560806	Colpensiones	2026/04	396,800	28/05/2026
ARL	9505560806	Positiva	2026/04	13,000	28/05/2026



FIRMADO
CONTRATISTA

Sandra Milena Jaramillo Toledo

FECHA FIRMA

06/2026

**LA APOYO A LA SUPERVISIÓN Y LA CONTRATISTA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS No. 586 DE 2026 CD-PS- 586-2026
CERTIFICAN:**

Que los soportes de evidencia de ejecución de actividades del periodo comprendido entre el 01 al 31 de mayo de 2026 fueron allegados con el respectivo informe en digital.

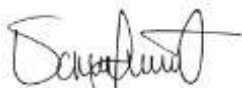
Que la carpeta o archivos denominada/os: **Obligación contractual No.1** Anexo 1.1, Formulario de registro atención inicial a mujeres valoradas en riesgo de feminicidio. Anexo 1.2, Reporte SIMISIONAL casos Internos. **Obligación contractual No. 2** Anexo 2.1, Formulario de registro de Articulación Interinstitucional. **Obligación contractual No. 3** Anexo 3.2 Listado de envío de la pieza Informativa). **Obligación contractual No.4** Anexo 4.1 Reporte Atenciones y Seguimientos SIMISIONAL; que reposan en la carpeta digital, contiene(n) información personal como nombre, cédula de ciudadanía y datos sensibles de mujeres víctimas de violencias.

Que de conformidad con lo previsto en los artículos 15 y 42 de la Constitución Política, la ley 1257 de 2008¹, la ley 1581 de 2012² y la ley 1719 de 2014³, se debe garantizar en toda actuación administrativa el derecho a la intimidad de las mujeres víctimas de violencias y su derecho a la reserva de identidad.

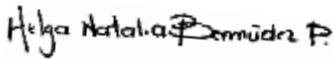
Que la Secretaría Distrital de la Mujer, como responsable del tratamiento de la información que suministran las mujeres víctimas de violencias que acceden a la oferta de servicios institucional, debe velar por la custodia y protección de los datos que suministren las ciudadanas en el marco de la atención o servicio que se brinde, de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la ley 1581 de 2012.

Que, atendiendo al mandato legal, y al evidenciarse que los soportes de ejecución de actividades arriba reseñados están protegidos por la Constitución y la Ley e involucran el derecho a la intimidad de mujeres víctimas de violencias, no se procederá a su publicación en la plataforma SECOP II.

Que en todo caso se aclara que la información referida inicialmente será incorporada en el respectivo expediente contractual que repose en la Dirección de Contratación de la Entidad.



Sandra Milena Jaramillo Toledo
Contratista



Helga Natalia Bermúdez Pérez
Apoyo a la supervisión

¹ "Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones".

² "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales".

³ "Por la cual se modifican algunos artículos de las Leyes 599 de 2000, 906 de 2004 y se adoptan medidas para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial la violencia sexual con ocasión del conflicto armado, y se dictan otras disposiciones".